

DECRETO N° 0969

NEUQUÉN, 08 JUN 2001

EL Expediente SEO N° 3879-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita se realice una nueva Licitación Pública para la prestación del Servicio de Captura y Transporte de Canes;

Que mediante Decreto N° 1559 de fecha 11-12-00, se aprobó la prórroga del contrato de servicios de captura y transporte de canes entre este Municipio y el señor ANTONIO BENITO OVIEDO, con vencimiento el día 30 de abril de 2001, y ante la necesidad de mantener la continuidad en el servicio, la Subsecretaría de Gestión Ambiental requiere una nueva prórroga;

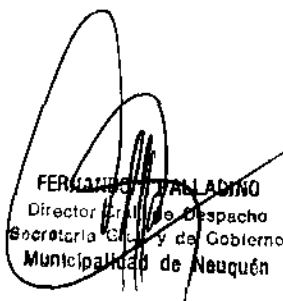
Que la Licitación Pública N° 01/2001 fue declarada desierta;

Que en la realización de la nueva Licitación Pública, se contemplarán las modalidades sugeridas por la Defensoría del Pueblo;

Que en razón de haber finalizado con la prestación del mencionado servicio, el día 31-04-01 se solicita cubrir el período hasta la adjudicación de la nueva Licitación Pública;

Que por lo expuesto se debe dictar la norma legal encuadrando la situación en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Economía y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, eleva las  
...//2°

  
FERNANDO TALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...//2º

actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto de decreto adjunto a fs. 3 y 4;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:


**Artículo 1º) APROBAR** la prórroga del contrato de prestación de servicios ----- de Captura de Canes suscripta, según Cláusula Adicional, entre este Municipio y el **señor ANTONIO BENITO OVIEDO**, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 01 de mayo y hasta el día 31 de agosto de 2001, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, hágase llegar fotocopia del presente Decreto al señor Antonio Benito Oviedo.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**  
EB.-



  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO

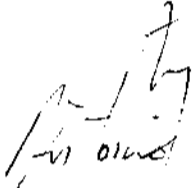
ANEXO I

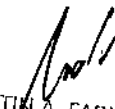
CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los.....del mes de.....de 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Intendente municipal **DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y el Sr. **ANTONIO BENITO OVIEDO** por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de prestación de servicios de captura y transporte de canes.-----

**Cláusula Adicional:** Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del contrato por (4) cuatro meses venciendo indefectiblemente el 31-08-2001-----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-----

  
Antonio Benito Oviedo

  
LIC. MARTIN A. FARIZANO  
SECRETARIO DE ECONOMIA,  
GESTION URBANA Y AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

